

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PC01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Desarrollo de la enseñanza y tutoría</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## OBJETO DEL PROCESO

Definir el proceso mediante el cual el Centro garantiza la calidad de la realización de las enseñanzas ofrecidas, lo que planifica e implanta su programa formativo y define los mecanismos para que se puedan alcanzar los objetivos establecidos para cada especialidad.

## ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales del Taller de Músics ESEM

## SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

El diseño de los estudios se revisa cada 4 años.

Al inicio del curso escolar, y dentro del primer claustro, se hace un repaso de las líneas de enseñanza, estructura de los planes y estructura de los programas que cada profesor debe realizar.

Según los resultados extraídos al final de cada cuatrimestre, el Director Pedagógico propondrá medidas correctoras y / o propuestas de mejora a incorporar al curso siguiente.

## INDICADORES DEL PROCESO Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES

### INDICADORES DEL PROCESO:

- Número de mejoras o medidas correctoras que se realizan en el Plan de Acción Tutorial
- Ratio de alumnos por tutor

### EVIDENCIAS DOCUMENTALES:

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes sobre la docencia
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes sobre la tutoría recibida
- Actas de evaluación
- Plan de Acción tutorial

## NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Planes docentes de las asignaturas
- Programaciones anuales de las asignaturas
- Decreto de Enseñanza sobre la Ordenación de los Centros Superiores de Música en Cataluña
- Real Decreto de Organización de las Enseñanzas Superiores Artísticas
- Plan Estratégico del Centro
- Plan de estudios de las especialidades del Centro

<b>APROVACIÓN / REVISIÓN RESPONSABLE</b>    <b>FIRMADO</b> Carme Rincón <b>CARGO</b> Directora Técnica <b>FECHA</b> 10/09/2015	<b>APROVACIÓN / REVISIÓN COMISIÓN SGIQ</b>    <b>FIRMADO</b> Santiago Galán <b>CARGO</b> Jefe de Estudios y Responsable SGIQ <b>FECHA</b> 10/09/2015
---	---

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PC01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Desarrollo de la enseñanza y tutoría</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## RESPONSABLE DEL PROCESO

Director Pedagógico

## QUIÉN PARTICIPA

- Director Pedagógico
- Consejo Pedagógico
- Profesorado
- Secretaría académica
- Responsable SGIQ

## QUIÉN LO DEFINE

Director Pedagógico

## QUIÉN LO APRUEBA

Consejo Pedagógico

## CÓMO SE IMPLEMENTA

Se implementa al inicio de cada curso escolar.

## QUIÉN SUPERVISA Y HACE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Responsable del proceso

## CUÁNDO SE REVISAS

Cada año a principios del segundo cuatrimestre y siempre con las programaciones de las asignaturas realizadas por cada docente.

## CÓMO SE INCORPORAN LAS MEJORAS

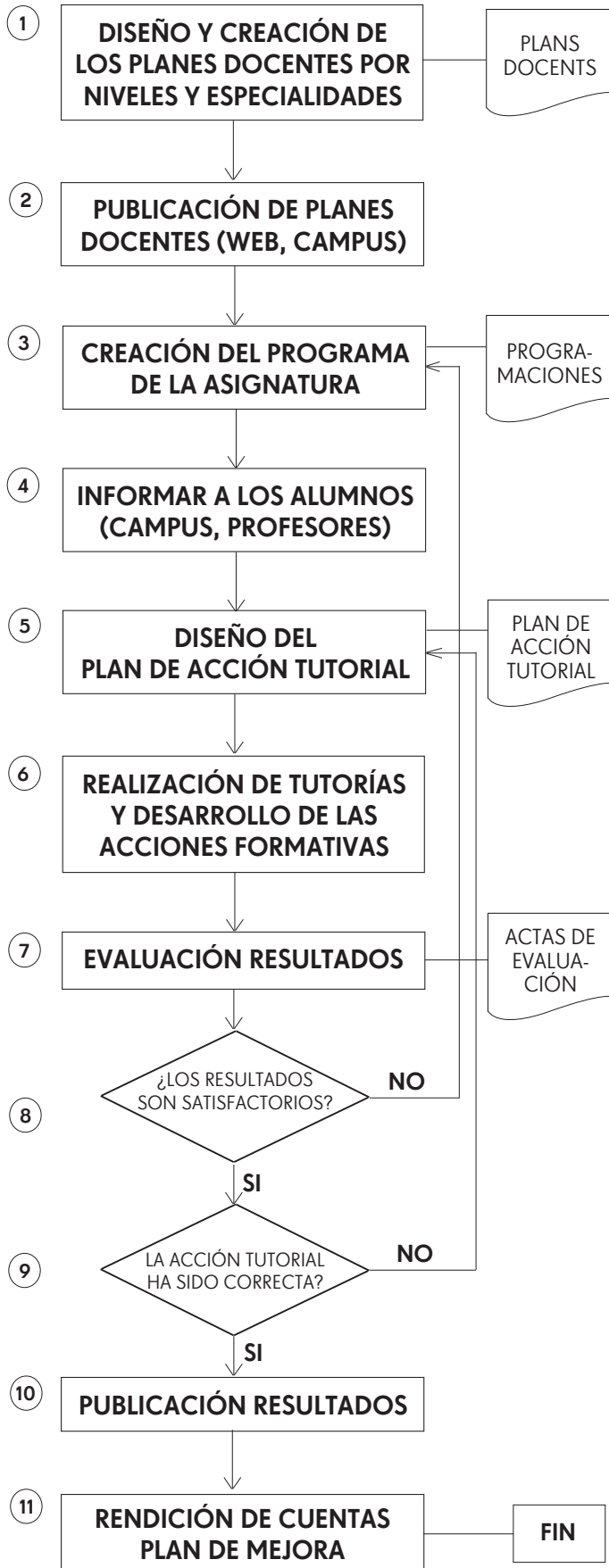
A través del Plan de mejoras que es aprobado anualmente y en el que constan:

- Mejora
- Objetivo
- Responsable
- Calendario
- Resultados

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PC01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Desarrollo de la enseñanza y tutoría</b>	

### DIAGRAMA DE FLUJO

### DESARROLLO / RESPONSABILIDAD



- 1 El Consejo Pedagógico encarga la elaboración de los planes docentes por asignaturas y niveles. Estos los desarrollan personal docente experto en cada una de las materias y los supervisa y da su visto bueno al Director Pedagógico. Estos planes tienen una vigencia mínima de 4 años.
- 2 La Secretaría académica publica los planes docentes en la web del centro y en el campus virtual.
- 3 Cada uno de los profesores que forma parte del claustro realiza un programa del curso de su asignatura, o bien varios si lleva diferentes niveles. Este programa lo desarrolla siguiendo las directrices marcadas dentro de los planes docentes (mínimos exigidos, indicaciones, etc.) y es donde se indica al alumno:
  - El sistema de evaluación que se llevará a cabo.
  - Los contenidos que se trabajarán.
  - Actividades.
  - Trabajos de investigación, en su caso.
- 4 La Secretaría académica publica los programas de las asignaturas en el campus virtual del centro y cada profesor lo comenta con sus alumnos el primer día de clase.
- 5 El Director Pedagógico diseña el Plan de Acción Tutorial, en el que, para los alumnos de interpretación, el tutor será el profesor de instrumento asignado y para el resto de alumnos será el jefe del departamento de su especialidad, o bien quien él determine. Dentro de este Plan de Acción Tutorial especifican funciones y acciones a realizar, así como la periodicidad de las mismas. Sin embargo, se incluye la valoración de las tutorías tanto por parte de los alumnos como por parte del profesor.
- 6 El curso se realiza en dos cuatrimestres. Existen asignaturas cuatrimestrales y asignaturas anuales. Los tutores son profesores que están en contacto con el alumno durante todo el año.
- 7 Al final de cada cuatrimestre se realiza una evaluación y se hace una valoración de resultados.

Continúa en la página siguiente...

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PC01</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Desarrollo de la enseñanza y tutoría</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## PROCESO / RESPONSABILIDAD

- 8 Los resultados de las diferentes asignaturas los valora el Consejo Pedagógico:

  - Si los resultados son los esperados o se encuentran en la línea, se pasa a incorporar, en su caso, mejoras o medidas de corrección.
  - Si los resultados son del todo sesgados de lo esperado, se propone una medida correctora que el Director Pedagógico encarga que realice el profesor del programa.
- 9 Al finalizar el primer cuatrimestre se realiza una reunión de evaluación del Consejo Pedagógico, donde participan los jefes de los diferentes departamentos, donde queda incluida la valoración de las tutorías realizadas. Los criterios para evaluar si la acción tutorial ha sido la correcta o no están definidos en el Plan de Acción Tutorial y se basan sobre todo en la satisfacción del alumno y la realización de las tutorías planificadas.

  - En caso de que la acción tutorial haya sido correcta, se pasa a la rendición de cuentas y propuestas de mejora.
  - En caso de que la acción tutorial no haya sido la correcta, el Consejo Pedagógico propone medidas correctoras y / o mejoras del diseño del Plan de Acción Tutorial.
- 10 La Secretaría académica publica los resultados.
- 11 El responsable del SGIQ hace un seguimiento de todo el proceso y propone mejoras, en su caso.